



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 33-TC-15**

VISTO: la Factura C N° 0001-00000109 de la firma Guillermo Porcel distribuidor oficial de Errepar S.A, de fecha 08.06.15, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la misma obedece a la renovación de la subcripción por un año del Sistema Contabilidad y Administración con destino a este Tribunal;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Guillermo Porcel distribuidor oficial de Errepar SA, Factura C N° 0001-00000109 por \$3.300,00 (pesos Tres Mil Trescientos con 00/100).-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:  
13,1,00,00,6,1,3,0,01,01,15 Otros Servicios sin Clasificar \$3.300,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 08 de Junio de 2015.